

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 021-SASI-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDALLAS, MONEDAS, DISTINTIVOS, ESCUDOS E INSIGNIAS MILITARES, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026”

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 021-SASI-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDALLAS, MONEDAS, DISTINTIVOS, ESCUDOS E INSIGNIAS MILITARES, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

- El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO
- **OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDALLAS, MONEDAS, DISTINTIVOS, ESCUDOS E INSIGNIAS MILITARES, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026”.
- **PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$3.448.119.687,23) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28626 de fecha 2 de junio de 2026, discriminado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAMAN	\$ 95.995.556,07
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA. CORCHO. CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BAMAN	\$ 50.934.220,11
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAMAN	\$ 422.672.971,38
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAMAN	\$ 39.040.387,35
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAMAN	\$ 1.070.519.874,74
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMAN	\$ 154.478.700,31
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAMAN	\$ 9.619.690,48
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	BAMAN	\$ 11.929.487,57
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	BAMAN	\$ 1.216.028.248,10
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAMAN	\$ 374.696.588,24
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAMAN	\$ 2.203.962,88
TOTAL				\$ 3.448.119.687,23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHhaherr	HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
				Fecha y Hora Sistema:	2/06/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	28626	Fecha Registro:	2026-06-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.524.767.541,23	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.524.767.541,23	Saldo x Comprometer:	3.524.767.541,23	V. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	30126	Fecha Registro:	2026-06-02	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-906 HILADOS E HILOS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
Total:						95.995.556,07	0,00	95.995.556,07	95.995.556,07	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF						
Total:						50.934.220,11	0,00	50.934.220,11	50.934.220,11	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
Total:						422.672.971,38	0,00	422.672.971,38	422.672.971,38	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						39.040.387,35	0,00	39.040.387,35	39.040.387,35	0,00

Página 1 de 3

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHhaherr	HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
				Fecha y Hora Sistema:	2/06/2026 12:00:00 a. m.	

A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						1.070.519.874,74	0,00	1.070.519.874,74	1.070.519.874,74	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						154.478.700,31	0,00	154.478.700,31	154.478.700,31	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						9.619.690,48	0,00	9.619.690,48	9.619.690,48	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						11.929.487,57	0,00	11.929.487,57	11.929.487,57	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						63.409.430,00	0,00	63.409.430,00	63.409.430,00	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						1.216.028.248,10	0,00	1.216.028.248,10	1.216.028.248,10	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						387.935.012,24	0,00	387.935.012,24	387.935.012,24	0,00

Página 2 de 3

A1 DIADO-Area de Intendencia	A-02-02-01-004-034 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.203.962,88	0,00	2.203.962,88	2.203.962,88	0,00
Objeto: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MONEDAS MEDALLAS ESCUDOS DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026										
 Firma Responsable										

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista se deberá realiza a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general. El parágrafo 2º, numeral 3, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece:

"Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2º del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2º y 3º de la Ley 816 de 2003".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional será la de Selección Abreviada - Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. Para esta modalidad de selección, el procedimiento se encuentra establecido en el Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

(...)"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficcontratación@ejercito.mil.co



SC6310-1

valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios. De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial.

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES fija como modalidad del sistema de subasta que utilizará, será la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

- **CONTRATO POR CELEBRAR ES DE COMPRAVENTA.**
- **PLAZO DE EJECUCION:**

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el perfeccionamiento del contrato ocurre con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

Sin embargo, para iniciar su ejecución, es indispensable el cumplimiento previo de los requisitos legales de ejecución: la expedición del Registro Presupuestal (RP) de compromiso, la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la entidad, y la acreditación de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según lo exige el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta **el 4 DE DICIEMBRE DEL 2026**.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SU OFERTA:** El día **09/09/2026 a las 17:00hrs**, a través de la plataforma del SECOP II, en donde podrá consultarse el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.
- **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015,



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad –oficcontratación@ejercito.mil.co



SC6310-1

la Entidad procedió a verificar los tratados y acuerdos internacionales vigentes y aplicables a los procesos de contratación pública. Una vez consultado el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-07 – V2. 08/11/2024) emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se determina que:

Si bien el Ministerio de Defensa Nacional es una entidad de nivel nacional incluida en los acuerdos y el presupuesto oficial estimado de **\$3.488.582.350,33** supera los umbrales previstos para la adquisición de bienes, al aplicar la Regla 4 (Excepciones) del citado Manual, se determina que el proceso **NO ESTÁ CUBIERTO** por los Acuerdos Comerciales.

Lo anterior, en virtud de la excepción aplicable a las adquisiciones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional referidas a compras para fines militares y/o la Excepción General de Seguridad y Defensa contenida en los diferentes tratados internacionales suscritos por Colombia. El objeto a contratar consiste en la “**ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDALLAS, MONEDAS, DISTINTIVOS, ESCUDOS E INSIGNIAS MILITARES**”, destinadas a la producción de elementos condecorativos y de reconocimiento institucional.

Esta adquisición se tipifica como una compra de insumos para elementos de dotación y uso exclusivo de la Fuerza Pública, los cuales son indispensables para la gestión del talento humano, el fortalecimiento de la moral, la disciplina y la identidad institucional de las tropas, quedando así exenta de la obligatoriedad y los plazos estipulados en los Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso aplicando exclusivamente la normatividad interna vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), sin la obligación de otorgar trato nacional por mandato de TLC y ciñéndose al principio de promoción de la industria nacional cuando haya lugar a ello.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino unido e Irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad andina		SI	N/A	N/A	SI	NO

• CONVOCATORIA NO LIMITACIÓN MIPYME



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad -ofcontratación@ejercito.mil.co



Es preciso aclarar adicionalmente, que la presente contratación **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto total del presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MiPymes.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría. (Verificación por la entidad)
- Certificación Antecedentes Disciplinarios. (Verificación por la entidad)
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Verificación por la entidad)
- Certificado expreso de multas y sanciones
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Autorización tratamiento de datos – LEY 1581 DE 2012
- Certificado de la ley 1918 de 2018
- Certificación de notificaciones internacionales rojas
- Verificación en listas restrictivas internacionales vinculantes
- Declaración y verificación de personas expuestas políticamente (pep)
- Verificación de procesos concursales, insolvencia y estado societario (superintendencia de sociedades)
- Verificación de entidades del sector solidario (superintendencia de la economía solidaria)
- Diligenciamiento de Formularios.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Especificaciones técnicas adicionales
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
- Garantía Técnica.
- Término de respuesta de la garantía técnica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- Propuesta económica

- **PRECALIFICACIÓN**

En el presente proceso no hay lugar a precalificación

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad – ofcontratación@ejercito.mil.co



SC6310-1

Cronograma	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/08/2026 23:59
Publicación Estudios Previos	24/08/2026 23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/08/2026 16:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/09/2026 18:55
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/09/2026 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/09/2026 19:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	04/09/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/09/2026 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	07/09/2026 19:00
Presentación de Ofertas	09/09/2026 17:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09/09/2026 17:01
Informe de presentación de ofertas	09/09/2026 17:02
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/09/2026 19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/09/2026 16:00
Apertura del sobre económico	18/09/2026 09:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/09/2026 19:00
Firma del Contrato	22/09/2026 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/09/2026 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25/09/2026 19:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

SUBASTA

Utilizar subasta electrónica	☒ Sí ☐ No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18/09/2026 15:30 *
Fecha de inicio:	18/09/2026 16:00 *
Fecha fin	18/09/2026 16:30 *

- DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ATENCIÓN A INTERESADOS**

Plataforma del SECOP II

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística

Teléfono 4261469

Correos: diadq@ejercito.mil.co oficontratacion@ejercito.mil.co

Firma,

Teniente Coronel ANDERSON JOHA POVEDA CASTRO

Subdirector y Ordenador del Gasto

Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

AS. ASTRID HELENA HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Estructurador

MY. MARÍA FERNANDA CORREA COBOS
Oficial de contratación DIADQ



Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. Cundinamarca,
Correo electrónico de la unidad oficontratacion@ejercito.mil.co



SC6310-1